

DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda

Resolución

Fecha: 09/2012

Resolución 014 del 15 de Enero de 2014

"Por la cual se constituye la Caja Menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2014".

EI SECRETARIO DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 16 de la Ordenanza 020 de noviembre 14 de 2013, "Por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2014" en congruencia con el Artículo 16 del Decreto 1123 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2014", establece "El Secretario de Hacienda será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores para las Secretarías que conforman el Presupuesto General del Departamento..."

Que realizados los cálculos necesarios para atender los gastos urgentes de manera inmediata en lo que se refiere a Materiales y Suministros, Viáticos y Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento y Comunicaciones y Transporte, que demande el normal funcionamiento del Despacho del Gobernador en la presente vigencia fiscal, se requiere la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000), con el fin de cumplir de manera eficiente las funciones propias del Despacho.

En razón de lo anterior,

Resuelve

ARTICULO 1º. Cuantía. Constitúyase la Caja Menor para la presente vigencia fiscal, con el fin de atender los gastos de carácter urgente que demande el normal





DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda

Resolución

Versión: 2

Fecha: 09/2012

funcionamiento del Despacho del Gobernador y sus Secretarías, por una cuantía de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) con cargo al Certificado de Disponibilidad del 393 de Enero 10 de 2014.

ARTICULO 2º. Destinación. El dinero recibido para la constitución de la Caja Menor será utilizado para sufragar gastos menores de carácter urgente, según rubros identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General del Departamento.

ARTICULO 3º. Clase de Gastos y Porcentajes. Los rubros para los cuales se constituye la Caja Menor del Despacho del Gobernador para la vigencia 2014, se imputarán con cargo a la siguiente descripción presupuestal y porcentajes descritos.

Identificación Presupuestal	Concepto .*	Valor (\$)	Porcentaje (%)
0304 - 2 - 1 2 1 3 - 20	Materiales y Suministros	10.000.000	33
0304 - 2 - 1 2 2 2 - 20	Mantenimiento	12.000.000	40
0304 - 2 - 1 2 2 5 - 20	Viáticos y Gastos de Viaje	2.000.000	na la 7un
0304 - 2 - 1 2 2 7 - 20	Comunicaciones y Transporte	2.500.000	8
0304 - 2 - 1 2 2 11 - 20	Impresos y Publicaciones	3.500.000	12
	Total	30.000.000	100

ARTICULO 4°. Responsable. El manejo de esta Caja Menor le corresponde a la Secretaria Ejecutiva del Despacho del Gobernador, señora DORIS AMAYA BRIÑEZ, identificada con la cédula 34.058.940 de Pereira, previa autorización del señor Gobernador.

ARTICULO 5°. En los demás aspectos se sujetará de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 001 del 08 de enero de 2014, por la cual se regula la constitución y funcionamiento de la Caja Menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2014.

ARTICULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda

Resolución

ersión: 2

Fecha: 09/2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

VICENTE GALVIS HERRERA Secretario de Hacienda

Vo. Bo. Gloria Edith Fernández Parra - Secretaria Jurídica

Revisado por: Celsa Julia Hernández Ruíz, - Directora de Presupuesto

Proyectó y elaboró: Ma. Carmenza Ospina Herrera Profesional Especializada